

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



FERMÍN J. SAGARDÍA SERBIÁ
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0009

ASUNTO: Resolución a Solicitud de Orden;
Término adicional para subsanar solicitud.

RESOLUCIÓN

El 12 de junio de 2018, el Promovente, Fermín J. Sagardía Serbiá, presentó un escrito titulado "Solicitud de Orden Autorizando la Toma de Depositiones" ("Escrito"). En su Escrito, el Promovente solicitó que se emita una orden autorizando la toma de deposición oral a ciertos funcionarios de las compañías AES Corp. y EcoEléctrica Inc. El Promovente indicó que desea obtener cierta información referente a la compra de energía por parte de la Autoridad a las referidas compañías a partir del 20 de septiembre de 2018, fecha del paso del huracán María por la isla.

Debemos señalar que la Sección 8.05(A) del Reglamento 8543¹ establece que, además de identificar la persona a quien desea deponer y la información que desea obtener como resultado de la deposición, cualquier solicitante debe "[e]xplicar las razones por las cuales no puede obtener esa información mediante otros mecanismos de descubrimiento de prueba."

En su Escrito, el Promovente no cumplió con las disposiciones de la referida Sección 8.05(A). En consecuencia, no estamos en posición para emitir una determinación en relación a su solicitud. Por lo tanto, se concede al Promovente hasta el lunes, 18 de junio de 2018 para exponer las razones por las cuales la información que intenta obtener mediante la deposición no puede conseguirse mediante otros mecanismos de descubrimiento de prueba.

Notifíquese y publíquese.



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 12 de junio de 2018 así lo acordó el Comisionado Ángel R. Rivera de la Cruz. En esta fecha copia de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0009 fue notificada mediante correo electrónico a: fjsagardia@yahoo.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Fermín J. Sagardía Serbiá

Cond. Mansiones de Garden Hills
Torre Sur, Apt. 8F
1263 Avenida Luis Vigoreaux
Guaynabo, P.R. 00966

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de junio de 2018.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria